



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0665-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019, que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019, que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019 que dispone: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carolina SOTO CARRION como Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes”; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0665-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019 que dispone: “**ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carolina SOTO CARRION como Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes**”. Formando parte de la presente resolución en fojas 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0665-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019, que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019, que encarga la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019 que dispone: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carolina SOTO CARRION como Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0665-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución Rectoral N° 099-2019-UTEA-R de fecha 30 de abril del 2019 que dispone: "**ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Docente Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carolina SOTO CARRION como Directora del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes**". Formando parte de la presente resolución en fojas 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~Dr. Ramiro~~ ~~Ismael~~ TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



~~Abog. Manuel Jaime~~ CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2019-UTEA-R.

Abancay, 30 de abril de 2019.

VISTO:

El Memorandum N° 201-2019-UTEA-R., del 26 de abril de 2019, del Rectorado que dispone emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, designar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Profesora Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dra. Carolina SOTO CARRIÓN, como Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R., del 30 de diciembre de 2016, el Director del Instituto de Investigación, es el encargado de planificar, promover, coordinar, evaluar y gestionar el desarrollo de la investigación en las diversas líneas aprobadas, así como difundir los resultados de las investigaciones realizadas en la Sede Abancay y Filiales: Cusco y Andahuaylas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y humanístico del ámbito local, regional y nacional; que dentro de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación es una sub-unidad orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 2419-2018-UTEA-CU, del 28 de diciembre de 2018, resolvió en su Artículo Segundo, autorizando, por acuerdo de Consejo Universitario del 27 de diciembre de 2018, la contratación de la Dra. Sonia María Loayza Chacara, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018; y encargar a la indicada docente la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes; resolución que a la fecha no se encuentra vigente;

Que, mediante Memorandum N° 201-2019-UTEA-R., del 26 de abril de 2019, el Rectorado dispone emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, encargando a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2019, a la Profesora Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dra. Carolina SOTO CARRIÓN, la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la bonificación al cargo; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2019-UTEA-R (Pág. 2)

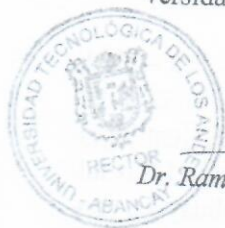
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Profesora Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la **Dra. Carolina SOTO CARRIÓN**, como **Directora del Instituto de Investigación** del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período de dos (02) años, con la bonificación al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectorado Académico, a la interesada, Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para estricto cumplimiento de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO.– PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/JFT.